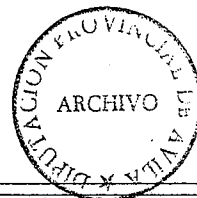


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 2.363

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1971.—35.912/10.—AVILA.
—Pavimentación zona interior murallas.

Contratista: INAR, S. A.

Fianza de 325.000 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Madrid.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.371

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973. — 42.238/17. — RASUEROS.—Camino AV-V-8.003 a Rasueros y otros.

Contratista: D. José Gil Domínguez.

Fianza de 360.000 pesetas constituida en la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a siete de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 2.509

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

SOLICITUD de modificación de expediciones en el Servicio Regular de Transporte de viajeros por Carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, presentada por Doña Angustias Gasch Martín.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado Doña Angustias Gasch Martín, solicitud de

autorización para suprimir permanentemente la expedición completa que realiza los domingos y festivos en el trayecto Madrigal de las Altas Torres Avila, y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avila, Narrillos, Cardeñosa, Peñalba, Berlanas, Gortarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, Bohodón, Tiñosillos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral, Barromán y Madrigal de las Altas Torres, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Por El Ingeniero Jefe, (llegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Hermandad Sindical del Campo de Manjabálago

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la

Secretaría de la Hermandad por plazo de treinta días, la Derrama del Servicio de Guardería Rural para el ejercicio de 1974, a fin de que los que se consideren perjudicados formulen por escrito las reclamaciones oportunas en dicho plazo.

Manjabálago, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Jefe de la Hermandad, Feliciano Sánchez. —2.485

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por Parquelux, S. A., se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de parquet en las parcelas 2 y 3 del polígono 9 de este término municipal, en el paraje de Navalpino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —1.153

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Sr. Secretario, la apertura de plicas presentadas hasta el día anterior y hora de las doce de su mañana del día de la subasta, optando al siguiente aprovechamiento:

A las doce horas, aprovechamiento de maderas ordinario de pino, Lote 1.º, Sitio Tramo 1, Rodal 1, con 230 pies maderables, en pie con corteza 106 metros cúbicos; leñas, 20 estéreos del Monte número 24 de estos propios, tasación 63.600

pesetas, índice 79.500 pesetas y tasación leñas 1.000 pesetas, plazo de ejecución año forestal 1974-75, fianza provisional 3 por 100 de ambas tasaciones 1.938 pesetas y definitiva 3 876 pesetas.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de anuncios, reintegros y los señalados en los pliegos.

El importe efectivo el rematante lo hará: El 15 por 100 del importe de la subasta en ICONA, más los gastos señalados en los pliegos y el 85 por 100 restante, en arcas municipales a requerimiento de la Corporación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría, hasta el momento de celebrar dicha subasta.

Los licitadores acompañarán sus proposiciones con el carnet de empresa con responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las proposiciones que se presenten.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de esta, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Adanero, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, (ilegible). —2.489

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta.—Enajenación de cinco parcelas en La Nava o Montaneros, cuyos datos se reseñan inmediatamente anterior al modelo de proposición.

Fianza definitiva.—Se elevará al 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique cada una de las citadas parcelas y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago.—El 50 por 100 del importe de la adjudicación den-

tro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y el resto dentro de los sesenta días siguientes.

Plazo para la construcción.—Será de cinco años como máximo, salvo prórroga a petición del interesado, considerándose anulada la adjudicación, con pérdida de lo abonado y construido cuando se incumpla este plazo.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta inclusive.

Presentación de plicas.—Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, de 10 a 13. En sobre aparte se presentará justificante de la fianza provisional, carnet de identidad y declaración en la que afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, Desechos Reales, anuncios de subasta y demás inherentes a este contrato.

Otras.—Para lo no previsto en este anuncio se estará a los Pliegos de Condiciones, Reglamentos de Bienes y Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Régimen Local.

Parcela número 1.—Superficie, 83'60 metros cuadrados; tasación, 25.080 pesetas; fianza provisional, 752 pesetas; hora de la subasta, las 12.

Parcela número 2.—Superficie, 84'80 metros cuadrados; tasación, 25.440 pesetas; fianza provisional, 763 pesetas, hora de la subasta, las 12'15.

Parcela número 3.—Superficie, 91'20 metros cuadrados; tasación, 27.360 pesetas; fianza provisional, 821 pesetas; hora de la subasta, las 12'30.

Parcela número 4.—Superficie, 105'60 metros cuadrados; tasación,

31.680 pesetas; fianza provisional, 950 pesetas; hora de la subasta, las 12'45.

Parcela número 5.—Superficie, 95 metros cuadrados; tasación, pesetas 28 500; fianza provisional, 855 pesetas; hora de la subasta, las 13.

Arenas de San Pedro, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde Accidental, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio de subasta para enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento, al sitio de Montaneiros o Nava, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número....., e interesándole la señalada con el número....., ofrece por la misma la cantidad de..... pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir todos los requisitos exigidos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.492

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA DE OBRAS DE ADAPTACION DEL EDIFICIO DE LA ALFONDIGA A CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA

Habiendo resultado desierta la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 251 de fecha 19 de octubre del año actual y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número 128 de 24 de octubre del mismo año, para adjudicación de las obras de «Adaptación del edificio de La Alfondiga a Casa Municipal de la Cultura», se abre una segunda licitación con las mismas condiciones económico facultativas que rigieron la anterior, admitiéndose pliegos durante los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Arévalo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, J. Prieto.

—2.496

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Alejandro Domínguez García solicita autorización para instalar una industria de Droguería en la calle Travesía de las Mimbreras número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

—La Alcalde, Emilia de Pedraza.

—2.356

Ayuntamiento de Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la subasta de 750 pinos pinaster, con 369 metros cúbicos de madera, del Lote Unico Ordinario del Monte número 26 del Catálogo de estos propios, bajo el precio de tasación base de 369.000 pesetas e índice de 461.250 pesetas.

Para poder tomar parte en esta subasta, es requisito indispensable que los licitadores exhiban en momento oportuno, el correspondiente carnet de Empresa con responsabilidad.

Estos aprovechamientos no están sujetos a revisión de cubicación, haciéndose así constar a los debidos efectos.

Los pliegos para poder tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días laborables,

desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta media hora antes a la señalada para la apertura de las pliegos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas por las que han de regirse estos aprovechamientos, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda sin nuevo anuncio, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

Bohodón, a dieciseis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Jerónimo Fernández. —2.543

Alcaldia de Zapardiel de la Cañada

Don Alejandro Jiménez Santamaría, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada.

HAGO SABER: Que se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días el expediente de contribuciones especiales con su reparto a la ganadería existente en el término municipal con motivo para la construcción de un Corral de Concejo con encerradero de ganados y embarcadero durante el plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones contados desde el día 7 de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Zapardiel de la Cañada, a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Alejandro Jiménez. —2.352

Ayuntamiento de Candelada

ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente en que

aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de las 10 a las 14 horas, proposiciones optando al concurso para el nombramiento de una persona encargada con asuntos relacionados con el Grupo Escolar de esta localidad.

El tipo máximo del concurso queda cifrado en la cantidad de ochenta mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de seis pesetas, y a ellas se unirán resguardo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del tipo del concurso; declaración jurada de no alcanzar al proponente ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Documento Nacional de Identidad del Licitador, o fotocopia del mismo.

En los sobres que se presenten optando a este concurso, se hará constar en el anverso de los mismos: «Pliego optando al concurso del servicio de limpieza, calefacción, jardinería y conservación del mobiliario del Grupo Escolar».

Las proposiciones se suscribirán directamente por el interesado, o por medio de persona con poder bastante según previene el artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones presentadas, serán abiertas por la Mesa de Subasta al día siguiente de finalizado el plazo para su presentación, a las once horas.

Candeleda, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Alcalde, Francisco Motilva Lozano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., opta al concurso para la adjudicación del servicio de limpieza, calefacción, jardinería y conservación del mobiliario del Grupo Escolar, de esta población de Candeleda,

aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego que sirve de base para la celebración del referido concurso, comprometiéndose a desempeñar este cometido por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Además, expone.....

....., a..... de..... de 19.....

(Firma del proponente).

—2.519

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN
DE LA VEGA DEL ALBERCHE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia del superavit, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Martín de la Vega del Alberche, a 13 de noviembre de 1974. — El Alcalde, (Ilegible). —2.411

AYUNTAMIENTO DE BLACHA

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de Derechos y Tasas de tránsito de animales por la vía pública, desagüe de canalones, rodaje y arrastre por vías municipales y el de Arbitrio con fin no fiscal sobre perros, todos ellos correspondientes al año actual; se hace público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

Blacha, a 16 de Noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.442

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno; la imposición y ordenación para el cobro del derecho o tasa,

por el servicio de recogida de basuras a domicilio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Adrada, a 18 de noviembre de 1974.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.481

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno, la imposición y ordenación para el cobro del derecho o tasa por el aprovechamiento u ocupación de vías públicas, con puestos de cualquier clase para la venta al público, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

La Adrada, a 18 de noviembre de 1974.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.483

Alcaldía de Narrillos de S. Leonardo

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días los padrones municipales de exacciones municipales, para el ejercicio de 1974, siguientes:

Tasas por aprovechamientos especiales

- 1.—Desagüe de canalones y otros en terrenos del común.
- 2.—Tránsito de animales por vías públicas.
- 3.—Rodaje y arrastre por vías públicas.

Durante dicho plazo pueden ser examinados y formular las reclamaciones a que hubiera lugar.

Narrillos de San Leonardo, a 14 de noviembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.484

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA